

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos: 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta 11 Febrero 1901)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Interpretando los elevados sentimientos de V. M. y su especial cuidado y solicitud por cuanto tiende á estimular la cultura intelectual de la juventud estudiosa, el Ministro que suscribe ha formulado y tiene el honor de someter á la superior aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, por el cual se conceden recompensas á los alumnos de los establecimientos docentes del Reino que se distinguen por su aplicación y aprovechamiento, con el fin de que sirva de grata y satisfactoria memoria del Regio enlace de S. A. R. la Princesa de Asturias.

Madrid 7 de Febrero de 1901.—Señora.—A. L. R. P. de V. M., Antonio García Alix.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todos los establecimientos de enseñanza que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se concederán premios extraordinarios y diplomas de honor á los alumnos más aventajados del corriente año académico.

Art. 2.º Los premios extraordinarios consistirán en la adjudicación de títulos académicos y profesionales gratuitos.

Art. 3.º Los diplomas serán puramente honoríficos.

Art. 4.º Unos y otros se otorgarán al finalizar el presente curso, y los primeros previa oposición en la forma establecida, exceptuando los de las Escuelas en que se llega al término de la carrera por promoción, que serán entregados á los números primeros de las mismas.

Art. 5.º Los premios extraordinarios serán los siguientes:

Uno por cada Universidad, Facultad y Sección para el Doctorado y la Licenciatura, donde se den completas las enseñanzas correspondientes.

Uno por cada Escuela profesional.

Uno por cada Escuela especial.

Cuatro por cada Instituto de Madrid y de capital de distrito universitario.

Dos por cada Instituto provincial.

Uno por cada Instituto local.

Art. 6.º Los diplomas de honor se adjudicarán por cada uno de los restantes Centros docentes y Escuelas públicas, y serán expedidos por los Rectores.

Art. 7.º Tendrán opción á los premios extraordinarios los alumnos que en el ejercicio del grado ó reválida que practiquen este año escolar obtuviesen la calificación de Sobresaliente y no contaren en su carrera ninguna nota desfavorable en los exámenes del mismo grado de enseñanza.

Art. 8.º Los diplomas de honor se distribuirán entre los alumnos que más se distingan en los exámenes públicos.

Art. 9.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Antonio García Alix.

(Gaceta 8 Febrero 1901.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º.—Circulares.

Según participa el Alcalde de Mequinenza se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Mariano Ayert Colén, vecino de aquella localidad; habiéndosele señalado para lazareto, con el fin de evitar su propagación, la partida denominada «Monegro», de aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 11 de Febrero de 1901.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

El Director Jefe del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, con fecha 10 del actual me participa haberse fugado de aquel Manicomio el demente Francisco Gil Mateo, natural de Corella, de 44 años de edad, ignorándose sus señas particulares. Tiene su residencia en Calatayud, de donde vino el día 7 del actual.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 12 de Febrero de 1901.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

SECCION SEXTA

El padrón de cédulas personales y reparto de consumos, formados para el presente año natural de 1901, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal.

Olvés 10 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Fulgencio Muñoz.

Los repartimientos de consumo, gremial de líquidos y alcoholes y el padrón de cédulas personales, formados para el año actual, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, á los efectos de instrucción.

Morés 8 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Joaquín Rosel.

Los repartos de consumos, granos, líquidos, alcoholes aguardientes y licores, formados en esta villa para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Belchite 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Vicente Marín.

D. Mariano Azara Alfranca, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de Leciñena:

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión del día de ayer, acordó por unanimidad, aceptar el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declarando excluido del alistamiento formado para el actual reemplazo al mozo Vicente Mínguez García, hijo de Agapito y de María, nacido en este pueblo, en atención á ignorarse su residencia y actual paradero hace más de 10 años, como se ha justificado en el expediente formado al efecto, en cumplimiento de la última parte del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Leciñena 10 de Febrero de 1901.—El Alcalde ejerciente, Mariano Azara.—P. S. M., T. Baldomero Hernando, Secretario.

En la rectificación del alistamiento del día 3 del actual acordó este Ayuntamiento la exclusión de los mozos Benigno Borja Escudero, hijo de Manuel y Melchora, y de Zoilo Juan Borja Cortés, de Benigno y María, todos de oficio gitanos, en razón á desconocerse el paradero y existencia de éstos y sus padres desde hace más de 10 años, (según expediente instruido al efecto) á los que se reputa como muertos para los efectos de quintas, por analogía con lo establecido en la regla 4.ª del art. 88 de la ley y á los efectos de la última parte del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se hace constar, que ambos mozos nacieron en esta villa el 2 de Marzo y 22 de Diciembre de 1881; que éstos y sus familias se ausentaron de la localidad á los pocos días de haber ocurrido sus nacimientos respectivamente y que los padres del primero son naturales de Parrilla (Cuenca) y de Selas (Guadalajara) y los del segundo de San Esteban de Gozmar (Soria) y de Baeza (Jaén), cuyos datos son los únicos que constan y pueden facilitarse.

Ariza 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Manuel Remacha.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme á la ley de Expropiación forzosa, ha acordado declarar necesaria la ocupación de terrenos comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Diciembre último, para el establecimiento de un tranvía aéreo de la línea «Real» de Remolinos á la estación de Pedrola, en la vía férrea de Zaragoza á Alsasua, y como en la referida relación figuran los propietarios D. Agustín Pérez, ó sus herederos, y D.ª Cruz Artajona; se les llama por el presente para que en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de este pueblo, para oír la notificación de providencia dictada por dicha superior autoridad, nombrando apoderado que les represente si así lo desea en la inteligencia de que en otro caso; será válida la notificación hecha al Regidor Sindico del Ayuntamiento, conforme al art. 39 del Reglamento para

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....
		<i>Remolinos.</i>				<i>Alagón.</i>	
1899	4	José Ibáñez Arcega.....	L.	1898	1	Juan Lacoma Ruiz.....	L.
		<i>Santa Euralia de Gállego.</i>			2	Modesto Gavás Ortega.....	L.
1898	5	Urbano Jordán Marco.....	L.		5	José Gracia Borque.....	L.
1899	1	Eusebio Arbués Millán.....	F.		5	Vicente Gracia Leonar.....	T.L.
	3	José Sánchez Solano.....	L.		13	Fernando Zamora Angoy.....	F.
	4	Juan Ferrer Montori.....	L.		14	Leoncio Iguiarbe Gaspar.....	T.L.
	8	Juan Pérez Gállego.....	F.		16	Primo Arnaudas Franca.....	L.
	11	Matías Aguas Aguas.....	T.		17	Rafael Guillén Gistas.....	L.
		<i>Sierra de Luna.</i>			18	Martín Ade Higuera.....	T.L.
1898	5	Juan Varón Morales.....	L.		19	Eustaquio Torrecillas Pérez.....	L.
		<i>Tauste.</i>			23	Vicente Lasheras Bona.....	L.
1898	10	José Adán Expósito.....	T.	1899	4	Ramón Pérez Bailo.....	L.
	12	Julio Arjol Murillo.....	L.		9	Gregorio Marqués Laserrada.....	F.
	15	Babil Jarauta Menjol.....	L.		13	José Mateo Jaco.....	T.F.L.
	16	Valero López Cuartero.....	L.		15	Casimiro Benito Agesta.....	L.
	30	Eusebio Laborda Ruiz.....	L.		16	Andrés Callén Chueca.....	T.
1899	4	Tomás Pellicer Carbonell.....	L.		18	Antonio Callén Lanas.....	L.
	5	José Larráz Calvo.....	L.		19	Mariano Blas Cester.....	F.L.
	6	Felipe Lorente Clemente.....	F.L.	1899	2	Gregorio Ibáñez Casaña.....	T.F.
	15	Julio López Zarralanga.....	T.L.		22	Francisco Santa Bárbara Chueca.....	T.
	16	José Tudela Castillo.....	L.		23	Pedro Manresa Martínez.....	T.
	19	Bernabé Morales López.....	L.		24		
	21	Enrique Gómez Salas.....	L.			<i>Alcalá de Ebro.</i>	
	24	Tomás Heredia Monguilán.....	L.	1899	2	Simón Salas Sancho.....	L.
	27	Tiburcio Supervía Roche.....	L.			<i>Alfamén.</i>	
	31	Francisco Cavestre Murillo.....	T.	1898	4	Pedro Jimeno Mateo.....	L.
	32	Blas Lecüena Laborda.....	F.	1899	1	Pedro Pérez Pérez.....	T.
		<i>Valpalmas.</i>			4	Teodoro Valero Longares.....	L.
1898	1	Adriano Ascaso Pueyo.....	L.		5	Mariano Redondo Pló.....	L.

PARTIDO DE LA ALMUNIA

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....
		<i>La Almunia.</i>				<i>Alpartir.</i>	
1898	2	Pablo Peco García.....	L.	1898	1	Francisco Brocal Barrauco.....	L.
	9	Juan Martínez Clariana.....	F.L.		6	Nicolás Iliarte Agudo.....	L.
	13	Pedro Latorre Serrano.....	L.	1899	2	Tomás Jimeno Hernández.....	T.
	17	Dionisio Malo Ruiz.....	T.L.		6	Pedro Gómez Cebrián.....	L.
	20	Manuel Romeo Cajo.....	L.		7	Roque Navarro Ferrer.....	T.
	26	Tomás Alonso Callejas.....	L.			<i>Bárboles.</i>	
1899	28	Luis Lacasa Muñoz.....	L.	1898	3	Teodoro Velázquez Clemente.....	L.
	5	Juan Horna Marín.....	L.		6	Serafin Solsona Serrano.....	F.
	6	Evaristo Gareja Horna.....	T.				
	10	Faustino Vallejo Soria.....	L.				
	14	Constancio Gil Alares.....	L.				
	21	Marcelino Sanz Simón.....	Preso.				
	22	José Pló Hernández.....	L.				
	36	Jorge Barrachina Gil.....	L.	1899	3		
	42	Angel Gascón Soria.....	L.		6		

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
		<i>Bardallur.</i>		1898	12	Serapio Jaime Cortés.....	F.
				1899	4	Tomás Cortés Ratia.....	L.
1899	2	Abelardo Trebol Langarita.....	L.	»	5	Elías Andrés Losilla.....	L.
»	7	Manuel Velilla Andía.....	L.	»	6	José López Palomar.....	T. L.
		<i>Calatorao.</i>				<i>Lucena de Jalón.</i>	
1898	2	Domingo Martínez Marín.....	L.	1898	2	Manuel Monreal Audera.....	L.
»	3	Pío Zalaya Gil.....	F.			<i>Lumpiaque.</i>	
»	6	Pedro Montesinos Gómez.....	L.				
»	10	Ignacio Lahuerta Remiro.....	L.	1898	6	Pablo Domínguez Almenara....	L.
»	15	Pedro Felipe Casedas.....	L.	»	9	Isidro Brabo Andrés.....	L.
»	26	Mariano García Longares.....	L.	1899	3	Rafael Adiego Moreno.....	F.
1899	8	Manuel Agudo Langa.....	T.	»	9	Vicente Martínez Andrés.....	F.
»	13	Andrés Felipe Lahuerta.....	L.	»	11	Martín Grima Rodríguez.....	F.
»	14	Dámaso Sangüesa Navarro.....	L.			<i>Mezalocha.</i>	
		<i>Epila.</i>		1898	6	Martín Lostal Ansón.....	T.
1898	8	Tomás García Alonso.....	L.	1899	2	Blas Pérez Navarro.....	T.
»	19	Gregorio Sanz Remiro.....	F.			<i>Morata de Jalón.</i>	
»	22	Mariano Sarriñana González....	L.				
»	26	José Sediles Yagüas.....	L.	1898	2	Lorenzo Joven Artigas.....	F. L.
»	27	Juan Bazán Martínez.....	L.	»	3	José Diestre Sancho.....	F. L.
»	28	Antonio Ramiro Ondiviela.....	L.	»	6	Mariano Pérez Sancho.....	L.
»	29	Gabriel Remiro Remiro.....	L.	»	18	Nicolás Maestro Yus.....	L.
»	32	Frontonio de Gracia Sariñena... T. L.	T. L.	»	20	Manuel Flores Solanas.....	T. L.
1899	2	Constancio Sanz Clemente.....	F.	1899	1	Paterno Ibáñez Salazar.....	L.
»	11	Felipe Remiro Gómez.....	L.	»	10	Manuel Quero Trasobares.....	L.
»	14	Martín Rodríguez Bernal.....	F.	»	11	Manuel Yus Marín.....	L.
»	15	Romualdo Viruete Casaña.....	F.			<i>Muel.</i>	
»	19	Juan Bernal Maella.....	L.	1898	2	Anselmo Soler Mainar.....	T. L.
»	23	Ponciano Ruiz Ensenat.....	L.	»	3	Manuel Sebastián Aliaga.....	L.
»	28	Miguel Ballarín Sariñena.....	L.	»	9	Pedro Sierra Soler.....	F.
»	31	Luis Floría Lausén.....	L.	»	10	Justo Lagunas Mainar.....	L.
»	34	Francisco Aured Lana.....	T.	1899	3	Cristóbal Loshuertos Varanda..	
»	35	Elías Huerta Ondiviela.....	F.			<i>Pedrola.</i>	
»	37	Frutos Trasobares Martínez....	L.	1898	2	Bernabé Jiménez Lagunas.....	L.
		<i>Figueruelas.</i>		»	10	Angel Solsona Sanz.....	L.
1899	1	Roque Lasdiez Pelegrín.....	L.	1899	1	Manuel Arana Genzor.....	L.
		<i>Grisén.</i>		»	2	Carlos Velázquez Colás.....	L.
1898	1	Agustín Estache Soro.....	L.	»	10	Manuel Pérez Sancho.....	L.
1899	3	Isidoro Domínguez González....	F. L.	»	16	Agustín Pérez Cuenca.....	L.
»	4	Pedro Hernández Adiego.....	F. L.			<i>Pinseque.</i>	
		<i>La Muela.</i>		1898	2	Venancio Blasco Lorente.....	L.
1898	2	Daniel Jimeno Tena.....	L.	»	5	Julio Mendiz García.....	L.
1899	3	Domingo Jimeno Embarba.....	F.	»	6	Segundo Gay Badía.....	L.
		<i>Longares.</i>		1899	2	Manuel Coloma Aznar.....	L.
1898	5	Francisco Montaner Baguena....	F.	»	7	Florencio de Gracia.....	
»	6	Ignacio Hombria Arnal.....	F.			<i>Plasencia de Jalón.</i>	
»	9	Manuel Valero Hernández.....	L.	1899	4	Manuel Moros Viaz.....	F.
»	10	Bonifacio Sebastián Gracia.....	T. L.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1899	6	José María Benedí Lomero.....	F.	1899	2	Gorgonio Ferrer Duerto.....	T.
»	8	Felipe Laheras Tezné.....	T.	»	4	Mariano Jiménez Asín.....	F.
»	9	Pascual Carrascón García.....	T.	»	6	Román Escanilla Calvete.....	F.
»	10	Benedicto Lasheras Arbej.....	L.			<i>Furlete.</i>	
»	11	Tomás Gascón Arilla.....	T.L.				
»	12	Justo Duarte Cotela.....	L.	1898	2	Florencio Alierta Cepero.....	T.
		<i>Pleitas.</i>				<i>Fuentes de Ebro.</i>	
1898	1	Ildefonso Tutor Sanz.....	F.	1898	3	Luis Asensio Fraile.....	F.
1899	4	Manuel Marín Pérez.....	T.	»	4	José Ferrer Miguel.....	L.
		<i>Ricla.</i>		»	10	Francisco Molinos Ferrer.....	L.
1898	1	José Navarro López.....	L.	»	16	Francisco García Coscuayuela.....	L.
»	5	Benito Miñana Vicente.....	F.	»	18	Joaquín Tolón Garín.....	L.
»	6	Justo Ibáñez López.....	T.	»	26	Francisco Panivino Jaso.....	T.
1899	2	Francisco Tejedor Marín.....	L.	1899	1	Mariano Pelegrín Miguel.....	F.
		<i>Rueda de Jalón.</i>		»	4	Manuel Teresa Soro.....	L.
1899	2	Antonio Valero Martínez.....	L.	»	8	Lorenzo Lobé Calvo.....	L.
»	3	Nazario Martínez Navarro.....	T.L.	»	12	Eduardo Benavente Jaime.....	L.
»	5	Angel Montón Barbed.....	L.			<i>Gelsa.</i>	
		<i>Salillas de Jalón.</i>		1898	3	Felipe Falcón Bastarras.....	L.
1898	3	Fidel Sevilla Adiego.....	L.	»	8	Francisco Luga Falcón.....	L.
1899	3	Ricardo Pérez Bagueña.....	T.	»	9	Pascual Usón Avellanad.....	L.
		<i>Urrea de Jalón</i>		»	17	Juan Gracia Falcón.....	L.
1898	8	Antonio Baquerizo Gómez.....	L.	»	22	Jesús Castellón Varón.....	F.
		PARTIDO DE PINA		1899	4	Gil Bastarras Falcón.....	L.
		<i>Pina.</i>		»	7	Eugenio Bascuas Usón.....	L.
1898	9	Juan Pablo Cerra del Río.....	L.			<i>La Almolda.</i>	
»	16	Froilán Miranda Falcón.....	F.	1898	1	Timoteo Herrero Samper.....	T.
		<i>Alborge.</i>		1899	4	Isidro Ezquerria Patacio.....	L.
1899	3	Wenceslao Gracia Zapater.....	L.	»	6	Julián Menero Labarta.....	L.
		<i>Alforque.</i>		»	8	Emilio Frac Peralta.....	L.
1898	1	Ignacio Jiménez Lisbona.....	T.	»	9	Andrés Jaria Toha.....	L.
»	5	Manuel Sena Jiménez.....	L.			<i>La Zaida.</i>	
		<i>Bujaraloz.</i>		1898	3	Miguel Rivas Expósito.....	L.
1898	3	Pascual Ferrer Peralta.....	L.	1899	4	Antonio Gayan Gracia.....	F.
»	6	Isidro Pallás Pueyo.....	L.			<i>Mediana</i>	
»	8	Valentín Luna Usón.....	L.	1898	3	Marcos Navarro Rotellar.....	L.
»	11	Luis Rigabert Piquer.....	F.	»	8	Manuel Baquero Larrosa.....	L.
1899	1	Eusebio Labrador Lupón.....	L.	»	11	Joaquín Lobé Larrosa.....	T.
				1899	3	Antonio Polo Sanchez.....	F.
				»	9	Benito Sanchez Mozota.....	L.
				»	11	Angel Panivino Martínez.....	L.
				»	12	Tomás Medón Grasa.....	L.
						<i>Monegrillo.</i>	
				1898	9	Juan Francisco Jaria Gazol.....	L.
				»	10	Hilario Pelet Fustero.....	L.
				1899	3	Pedro Abío Cepero.....	L.
				»	5	Antonio Alcántao Alcruado.....	T.
				»	7	Julián Borraz Alfranca.....	L.
						<i>Nuez.</i>	
				1898	1	Julio Villagrasa Buil.....	F.
				1899	3	Manuel Valenzuela Laborda.....	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		<i>Osera.</i>				<i>Bagüés.</i>	
1898	1	Gregorio Alquezar Gascón.....	L.	1899	3	Mariano Gil Serrano.....	T.
1899	4	Guillermo Carreras Aguilar....	T.			<i>Biel.</i>	
		<i>Quinto.</i>				<i>Castiliscar.</i>	
1898	1	Miguel Pérez Vallespín.....	L.	1898	2	Faustino Les Cortés.....	T.L.
"	2	Clemente Cuevas Galán.....	L.	"	12	Antonio Cortés Lana.....	L.
"	6	Angel Porroche Casanova.....	L.	1899	2	Francisco Navarro Muñoz.....	F.
"	8	Tomás Bayod Fron.....	L.	"	3	Juan Dieste Otal.....	F.
1899	7	Idefonso Gaudes Mustienes.....	F.	"	5	Juan Palacio Castán.....	L.
"	13	Miguel Budria Muñoz.....	Proc. do	"	6	Florentín Veña Berges.....	L.
"	16	Miguel Casanova Alfonso.....	L.	"	7	Rafael Bajed Pueyo.....	L.
"	19	Francisco Hurtado Escudero....	L.	"	11	Benito Dieste Berduque.....	T.F.
"	20	Manuel Fernández Jariod.....	F.	"	18	Domingo Forcada Candiviela....	L.
		<i>Velilla de Ebro.</i>		"	20	Pablo Navarro Sánchez.....	T.
1898	4	Santiago Romanos Ballonga....	L.			<i>Castiliscar.</i>	
"	6	Benito Lambea Gonzalvo.....	T.	1898	1	Juan Aguerri Villacampa.....	F.L.
1899	2	Tiburcio N. Caramisán.....	L.			<i>Isuerre.</i>	
"	11	Manuel Gil Sorrosal.....	L.	1899	2	Braulio Zalva Mayayo.....	L.
		<i>Villafranca de Ebro.</i>		"	5	Santiago Vicién Mayayo.....	T.
1898	6	Isidoro Español Lahoz.....	L.			<i>Longás.</i>	
1899	6	Justo Capapey Gascón.....	T.	1898	4	Marcos Solana Hecho.....	L.
PARTIDO DE SOS							
		<i>Sos.</i>		1898	3	Juan Ansó Pérez.....	L.
1898	9	Mariano Campaña Balda.....	L.	1899	1	Santos García Salvador.....	L.
"	12	Segundo Torrea Gastón.....	T.	"	4	Ramón Pérez Gracia.....	L.
"	13	Bernardino Guerrero Marco....	L.			<i>Luesia.</i>	
"	14	Isidro Garrido Polli.....	L.	1898	3	Mariano Aragüés Guindeo....	L.
"	22	Leopoldo Jiménez Ladrero.....	L.	"	10	José Artigas Garcés.....	F.
"	23	Modesto Vicente Lacuey.....	L.	"	16	Pantaleón Aibar Barbed.....	L.
"	28	Pedro Baquero Gil.....	L.	1899	4	Antonio Gazo Jarauta.....	L.
"	29	Gregorio Bueno Lecumberri....	T.	"	6	Domingo Artigas Cuiral.....	L.
"	31	Mariano Rencalés Jiménez.....	F.	"	8	Maximino Garcés Begué.....	L.
1899	8	Donato Bueno Epatolero.....	F.	"	13	Vicente Guindeo Cortés.....	L.
"	10	Bernardino Gárate Sendoa.....	F.	"	14	Hilario Aragüés Cuiral.....	L.
"	12	Fructuoso Epatolero Lozano...	F.	"	15	Vicente Barbed Luna.....	L.
"	16	Florencio Salvo Corrales.....	L.	"	16	Benito Larraga Asín.....	T.L.
"	18	Segundo Amatriaín Buñuel....	F.	"	19	Simeón Laborda Pueyo.....	L.
"	19	Joaquín Biesa Estremad.....	L.			<i>Malpica.</i>	
"	21	Ruperto Sanz Lacosta.....	F.L.	1898	1	Francisco Poderes Paradis.....	F.
"	22	Mariano Palacios Ferrer.....	L.	1899	2	Mariano Lana Casaus.....	F.
"	24	Félix Guerrero Minguez.....	F. Preso			<i>Mianos.</i>	
"	29	Bernardino Bajed Remón.....	T.L.	1899	2	José Miranda Sarasa.....	L.
"	32	Francisco Remón Corrales.....	L.	"	3	Santos Jiménez Laplaza.....	L.
"	37	Donato Ruesta Cortés.....	L.			<i>Artieda.</i>	
1898	1	Gabino Sanz Sarasa.....	L.	1899	2	José Miranda Sarasa.....	L.
"	3	Hilario Pérez Pérez.....	L.	"	3	Santos Jiménez Laplaza.....	L.

la aplicación de la ley de Expropiación forzosa. Remolinos 8 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Eusebio Cuartero.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, correspondiente al actual ejercicio de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde mañana á los efectos legales.

Villamayor 10 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Pablo Fernando.

El padrón de cédulas personales, formado en esta villa para el corriente año natural, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 10 días, á los efectos prevenidos por la vigente instrucción del impuesto.

Pina de Ebro 9 de Febrero de 1901.—El Alcalde ejerciente, Miguel Jarauta.

El padrón de cédulas personales, formado para el corriente año de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 10 días.

Herrera 7 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Mariano Bernal

El padrón de cédulas personales de este pueblo, para el año actual, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos legales.

Lagata 8 de Febrero de 1901.—El Alcalde, José Tomás.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente promovido por D. Romualdo Roldán, como Director-Jefe de los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, solicitando se acuerde la reclusión definitiva en el Manicomio de la misma, de los alienados siguientes:

Santiago Blasco Campi, natural de Mediana,

soltero, de 35 años, hijo de Joaquín y de Josefa.

Fausto Sesé Franco, natural de Sástago, de 24 años, soltero.

Pedro Sariñena Vallespín, natural de Zaragoza,

soltero, de 18 años, hijo de Domingo y de Pilar.

Benito Colás Garrido, natural de Zaragoza, soltero, de 10 años de edad, hijo de Benito y de Nemesia.

Inocencio Cortés Acar, natural de Castiliscar,

soltero, de 29 años, hijo de Venancio y de Gabriela.

Manuel Barrios Ruberte, natural de Magallón,

soltero, de 16 años, hijo de Cirilo y de Jorja.

Fermín Vicente, natural de Zaragoza, casado,

hijo de Fulgencio y de Feliciano.

Manuel Monreal Latorre, natural de Buberca,

soltero, de 41 años, hijo de Valero y de María.

Quintín Morellón Ordovás, natural de Gelsa, de

75 años, hijo de Pedro y de María.

Marcelino Martín Josa, natural de Paniza, ca-

sado, de 45 años, hijo de Manuel y de Jacinta.

Pablo Aguado López, natural de Pina de Ebro, casado, de 45 años.

Pedro Puente Expósito, natural de Zaragoza, soltero, de 18 años.

Fermín Soro Copán, natural de Zaragoza, casado.

Sixto Navarro Acós, natural de Uncastillo, soltero, hijo de Juan y de Melchora.

Juana Muñoz Ferrer, natural de Zaragoza, soltera, hija de Valero y de Antonia.

Victoria Paesa Miñana, natural de Zaragoza, soltera, de 44 años, hija de Francisca y de Manuela.

Celestina Gil Albalate, natural de Zaragoza.

Emeteria Celedonia Rodríguez, natural de Zaragoza, soltera, de 38 años de edad, hija de Aquilino y de Juana.

Salvadora Ascensión Bonad Gascón, natural de Monegrillo, soltera, hija de Francisco y de Bruna,

Virginia Calvo Gómez, natural de Calatayud, soltera, de 52 años, hija de Francisco y de Valentina.

Dolores Ríos Casalada, natural de Alagón, soltera, de 12 años de edad, hija de Tomás y de Teresa.

Torbica Corral Salazar, natural de Zaragoza, soltera, de 50 años.

En su virtud, y para dar cumplimiento á lo que disponen los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he resuelto publicar dicha pretensión en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y emplazar, según lo verifico, á los parientes de los referidos alienados, á fin de que en el término de un mes, á contar desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, á exponer lo que tengan por conveniente respecto de tal solicitud; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, acordará el Juzgado, con ó sin audiencia de dichos parientes, lo que estime procedente.

Dado en Zaragoza á 6 de Febrero de 1901.—Francisco Hueso.—D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraiso, Enrique Casamayor.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Miguel Pérez Arnal (a) el Loco, de 29 años, soltero, albáñil y natural de esta ciudad y en ignorado paradero, para que en el término de 15 días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, número 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por robo de salchichones á D. José Pascual; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición

Zaragoza 7 de Febrero de 1901.—Jenaro Barrón.—El Escribano, José Guitarte.

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Leopoldo Luño, cuyo segundo apellido se ignora, como también su paradero, hijo de Mariano y Martina, de 30 años de edad, soltero, relojero, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa de relojes; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza 8 de Febrero 1901.—Jenaro Barrón.
—El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado, por providencia de hoy, se cite por medio de la presente cédula, la que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Miguel Balaguer, vecino que fué de Utebo y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que el día 18 del actual y hora de las trece del mismo, comparezca ante esta Audiencia provincial á la celebración del juicio oral de la causa contra Santiago Miguel Laga, por lesiones, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente.

Y cumpliendo con lo mandado, autorizo la presente en Zaragoza á 9 de Febrero de 1901.—El Actuario, Angel Barón.

Belchite

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de fecha de hoy, refrendada por mí y recaída en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Soriano Marzo, promovido por D. Antonio Mainar Lancina, como esposo primero y después de viudo de D.^a Quiteria Soriano Marzo, se anuncia la muerte de aquél, ocurrida el día 10 de Abril de 1898, en la villa de Herrera, sin testar, y que su única hermana dejada á su óbito, hijos de los ya difuntos Pedro Soriano Lázaro y María Francisca Marzo Bernad, es D.^a Quiteria Soriano Marzo, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamar la herencia, dentro de 30 días.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Belchite á 19 de Enero de 1901.—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, José Reinoso.—Miguel López.

Ejea de los Caballeros

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á José Mombiela

Martínez, vecino de Sádaba, en causa contra el mismo sobre hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes siguientes:

Una viña secano, en el término de la villa de Sádaba, partida del Saso de Miraflores; de seis hanegas de cabida, equivalentes á 42 áreas y 90 centiáreas; lindante al S. con viña de Felipe Gil, al M. con otra de Casimiro Oloriz, al P. y al N. con viñas de D. Gregorio Turmo y D. Francisco Cavaero: tasada en 80 pesetas.

Otra viña, también secano, en los mismos término y partida que la anterior, de cinco hanegas, ó sean 35 áreas y 75 centiáreas; lindante al S. con campo de Bruno Oloriz, al M. con campo de Inocencia Guzmán, al P. con campo de Mónica Pueyo y al N. con viña de Benita Lozano: tasada en 60 pesetas.

Dos cabezadas y un bridón: en 2 pesetas.

Dos collerones: en 6 ídem.

Dos pares de tirantes: en 5 ídem.

Sillón y retranca: en 4 ídem.

Zafra y barriguera: en 3 ídem.

La venta tendrá lugar el 4 de Marzo próximo viniente y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de la villa de Sádaba.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No hay títulos de propiedad de las dos fincas anteriormente descritas, y si solo existe una información posesoria practicada de oficio, la cual estará de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho á exigir ningun otro título.

Dado en Ejea de los Caballeros á 7 de Febrero de 1901.—Enrique Hernández.—El Escribano, Mariano Lapieza.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

JUNTA DE AGUAS DE MALÓN

Aprobados en Junta general celebrada el 27 de Enero último los proyectos de Ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de las acequias «Río de Orbo» y «Río Vendienique» de esta villa, quedan expuestos al público por término de 30 días en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen, conforme previene el art. 7.^o de la Instrucción de 25 de Junio de 1884.

Malón 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Junta, Luis Chueca.